



**CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, n° 47, extraordinario, noviembre 2003, pp. 9-10**

# **Presentación del número extraordinario “Constitución y Economía Social”**

**José Luis Monzón Campos**

Presidente del CIRIEC y Director de la revista CIRIEC-España

*CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa*

ISSN: 0213-8093. © 2003 CIRIEC-España

[www.ciriec.es](http://www.ciriec.es)    [www.uv.es/reciriec](http://www.uv.es/reciriec)

## **Presentación de José Luis Monzón Campos, Presidente del CIRIEC y Director de la Revista CIRIEC-España**

Al cumplirse el XXV Aniversario de la Constitución española (CE), el CIRIEC-España ha querido participar en su conmemoración editando un número extraordinario de su revista científica dedicado a la Economía Social en su relación con la Carta Magna.

La CE apostó fuerte por la Economía Social como institución notable que cooperara en la forja de un *Estado Social y Democrático de Derecho*, concepto que constituye, sin duda, la piedra angular más importante del edificio constitucional español y que, no por casualidad, viene recogido en el artículo 1 de nuestra Constitución.

Cuando el artículo 129.2 de la CE ordena a los poderes públicos facilitar el acceso de los trabajadores a la propiedad de los medios de producción, promover las diversas formas de participación en la empresa y fomentar las sociedades cooperativas, está confiando a dos agentes clave de la Economía Social, las *cooperativas* y las *sociedades laborales*, un papel protagonista como instrumento de ejecución del principio constitucional de *igualdad social*.

No puede ser de otra manera. El principio de libertad de empresa en el marco de la economía de mercado (art. 38 CE) difícilmente podría admitir discriminaciones positivas si no fuera para garantizar el efectivo cumplimiento del principio de igualdad social según el cual los poderes públicos deben “promover las condiciones para que la *libertad y la igualdad del individuo* y de los grupos en que se integra *sean reales y efectivas*; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, *económica*, cultural y social” (art. 9 CE).

También el *mutualismo* constituye una activa forma de participación de los individuos en la vida económica, sin perjuicio de la obligación de los poderes públicos de mantener un régimen público de Seguridad Social que garantice la asistencia y prestaciones sociales para todos los ciudadanos (art. 40 CE).

Las *asociaciones*, entre las que las de *acción social* desempeñan un papel tan relevante, vienen reconocidas en el artículo 22 de la CE y, el artículo 34, proclama el derecho de *fundación*, a cuyo amparo se han desarrollado fundaciones de enorme relevancia y significado en la lucha contra la exclusión social y por la integración laboral de los discapacitados.

*Cooperativas, sociedades laborales, mutualidades, asociaciones y fundaciones* son las diferentes familias que se reconocen en el concepto de Economía Social y que, en estos últimos 25 años se han configurado como un tercer gran sector de la economía y la sociedad española, contribuyendo de forma decisiva, desde la sociedad civil, a la construcción del *Estado Social* proclamado en la Constitución que, dichosamente, ahora cumple 25 años.

La Revista CIRIEC-España acoge, en este número extraordinario, las valiosas aportaciones de tres significativos colectivos. En primer lugar, han sido invitados a participar, junto al Gobierno español, los principales partidos políticos protagonistas de la etapa constituyente de los años 1977 y 1978: Partido Popular, Partido Socialista, Izquierda Unida, Partido Nacionalista Vasco y Convergencia i Unió.

A continuación, toman la palabra los actores directos de la Economía Social. En primer lugar, el Presidente de la Confederación Empresarial Española de Economía Social (CEPES), Marcos de Castro y, tras él, otros siete directivos de las más importantes federaciones españolas del mutualismo, de las empresas de trabajo asociado (cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales), de las cooperativas agrarias, de las cooperativas de crédito y de grupos de la Economía Social tan relevantes como Mondragón Corporación Cooperativa (MCC) o la Fundación ONCE.

Por último, ocho expertos de la Economía y del Derecho, de reconocida solvencia científica, analizan la evolución de la economía de la España democrática y la contribución de la Economía Social al fortalecimiento de nuestro país como un Estado Social y Democrático de Derecho.

**José Luis Monzón Campos**

Presidente del CIRIEC y Director de la Revista CIRIEC-España